

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D.C., trece de febrero de dos mil veinticuatro.

**Proceso Ejecutivo Singular
Rad. No. 2019-00103**

En atención a la documental aportada, acéptese la cesión del crédito materia de la ejecución realizada por INVERGRAN S.A.S. como cedente a EDGAR ANDRÉS VELASQUEZ BARRAGAN como cesionario.

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante al cesionario EDGAR ANDRÉS VELASQUEZ BARRAGAN que en su calidad de profesional del derecho acreditado actuará en su propio nombre quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 017, hoy 14 de febrero de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario